

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02234-00

Observado el escrito que milita en el numeral 129 de esta foliatura virtual, **por secretaría oficiase** a las entidades bancarias que no han dado respuesta, así mismo al pagador de Escuela Rural la Paz -Sede del Establecimiento Institución Educativa Republica de Francia de San Francisco –Cundinamarca- para que informen el trámite dado a los oficios Nos. 0101 y 0102 de fecha 20 de enero de 2022, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>042</u> de hoy <u>07 DE JUNIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a3c478f37da9f5014bc9ae19f1333e4e0858acbf8279265a91895051ca55d5**

Documento generado en 02/06/2022 10:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>